



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, veintiuno (21)
de junio de dos mil veintitrés 2023**

**ACTA DE AUDIENCIA
PROTOCOLO No. 021-2023**

HORA INICIO: 09: 50 AM.
HORA FINAL: 12:52 P.M.

PROCESO VERBAL RADICADO 08001405300920210041800
PARTE DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
PARTE DEMANDADA: DEIIKO S.A.S

A la presente audiencia comparecieron los representantes legales de la parte demandante y demandada y sus respectivos apoderados judiciales.

Constituido en audiencia pública el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: En aras de esclarecer los hechos que dieron origen a la presente controversia y de conformidad al art. 170 del Código General del Proceso, el despacho decreta la siguiente prueba:

DE LAS SOLICITADAS O APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTALES

- a. Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda, para ser valoradas en su oportunidad.

INTERROGATORIO DE PARTE

- b. Cítese al demandado, a fin de que absuelva interrogatorio que le ha de formular la parte demandante

TESTIMONIALES

- c. Decrétese la recepción del testimonio la señora LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ a fin de que rindan informe sobre lo relacionado al SCO- 040-2020, su decreto de incumplimiento y afectación de la póliza 2672003-2, contenidos en los hechos de la demanda.
- d. Decrétese la recepción del testimonio la señora CLAUDIA LILIANA PERICO RAMIREZ, que se rinda declaración sobre las manifestaciones de los hechos 2 al 14 del escrito de demanda y sobre las excepciones de fondo planteadas en el escrito de contestación.



DE LAS SOLICITADAS O APORTADAS POR LA PARTE DEMANDADA DEIIKO S.A.S.

Documentales

- e. Tener como prueba las documentales aportadas con la contestación a la demanda, para ser valorado en su oportunidad.

INTERROGATORIO DE PARTE

- f. Cítese al demandante, a fin de que absuelva interrogatorio que le ha de formular la parte demandada

TESTIMONIALES

- g. Decrétese la recepción del testimonio del señor RODRIGO GRASS JIMENEZ, a fin de que rinda declaración sobre la importancia de la elaboración y aprobación de los planos estructurales, de taller para la fabricación y montaje de estructuras en acero

TERCERO: Fijar fecha y hora para llevar la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el art. 373 del C.G del P. el día 16 de agosto de 2023 a las 09:30 A.M. la cual se llevará a cabo a través de la Plataforma LIFESIZE.

CUARTO: La anterior decisión se entiende notificada a las partes en estrado de conformidad con el art. 294 C.G.P. y su ejecutoria art. 302 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2a5e3b92248fa7f7042b2568c0b8e39390267fe99cf0c551530138342a9146**

Documento generado en 21/06/2023 02:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>